

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 72 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 71, 72, 73 , 110, 111, 112 de la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz; y 66, 67, 68, 69, 72 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, el H. Ayuntamiento Municipal y la Dirección General de Policía Municipal, realizaron las gestiones correspondientes a efecto de ingresar al curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Aspirante a 19 personas aprobadas en su evaluación de Control y Confianza, con la finalidad de cubrir uno de los requisitos estipulados en la Carta Magna, leyes y reglamentos antes mencionados, llevándose a cabo en su primera etapa vía on-line derivado de la contingencia por el COVID-19 y su segunda etapa en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad ubicado en la congregación El Lencero del municipio Emiliano Zapata, Veracruz.

A la fecha de publicación del presente, se encuentran dieciocho elementos de Policía Municipal recibiendo la capacitación teórica y práctica con las materias que forman parte del Programa Rector de Profesionalización, ya que 01 elemento causó baja del curso por encontrarse en periodo de gestación.